



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 64753/2017 agregado- 41489/2018

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que la Sra. Villafañe Graciela Leg. N° 32960, interpone Recurso de Reconsideración en contra de la RD N° 1878/2018, la cual resuelve no hacer lugar al pedido de pago de suplemento por riesgo;

CONSIDERANDO:

- Que, en sesión del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Médicas de fecha 28-02-2019 se aprueba el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fojas 31;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: No hacer lugar al pedido de recurso jerárquico interpuesto por la Agente No Docente Villafañe Graciela Leg. N° 32960, del Hospital Nacional de Clínicas, en contra de la RD N° 1878/2018, teniendo en cuenta el Despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

ARTICULO 2º: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECINUEVE.

mmc.gbe.

